

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 11 DE AGOSTO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ACTA N°022 - 2023

Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las once horas del día viernes 11 de agosto del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia del funcionario: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas de Sesión de Concejo por aprobar, el **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Gerente Municipal Jorge Román Saavedra, realiza un pedido respecto a la inmatriculación como primera inscripción de dominio de la franja de terreno entre circuito de playas y la Av. Costanera y Av. Bertoloto.

Se aprueba por unanimidad el pedido realizado por la Administración y el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que pasen a la Orden del Día.



← →
ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Inmobiliaria S.T.T. S.A.C.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
3. Inmatriculación como primera inscripción de dominio de predio denominado franja terreno entre circuito de playas y la Av. Costanera y Av. Bertolotto.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.-CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA INMOBILIARIA S.T.T. S.A.C.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - **APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Inmobiliaria S.T.T. S.A.C., autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2º. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4º. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





2.-CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. INMATRICULACIÓN COMO PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO DE PREDIO DENOMINADO FRANJA TERRENO ENTRE CIRCUITO DE PLAYAS Y LA AV. COSTANERA Y AV. BERTOLOTTO.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel del predio denominado "FRANJA DE TERRENO ENTRE EL CIRCUITO DE PLAYAS Y LA AV. COSTANERA Y AV. BERTOLOTTO" ubicado en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Lima", que encierra dentro de sus linderos un área gráfica de 217,219.48 m2. y un perímetro de 8,246.78 metros lineales.

Artículo 2°. - **DISPONER** la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente para el cumplimiento de lo acordado en el presente acuerdo.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel www.munisanmiguel.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Siendo las doce horas, el **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE